

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de septiembre de dos mil siete.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Bermejo, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 493/2007 al Decreto de Alcaldía nº 539/2007, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE FORMACION DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD.- Propone el Sr. Alcalde la formación de la Comisión Informativa Permanente de Igualdad, incrementando las Comisiones Informativas Permanentes establecidas por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2007, cuyas competencias serán las siguientes :

- Desarrollo del Plan de Igualdad
- Campañas de sensibilización y Prevención sobre problemas de violencia de género
- Defensa de la paridad en los organismos municipales
- Desarrollo de Políticas de Género en la elaboración de los Presupuestos
- Formación en Temas de Igualdad
- Impulsar el Consejo de la Mujer

Interviene la Sra. Montero señalando que es intención de la nueva Comisión impulsar el Consejo Municipal de Igualdad en sustitución del Consejo Municipal de la Mujer y que la nueva Comisión servirá para alcanzar los objetivos plasmados en el Plan de Igualdad porque, aunque desde el año 2005 el Ayuntamiento tiene aprobado el Plan de Igualdad, no se ha desarrollado nada salvo una campaña de publicidad.

La Sra. Valencia pregunta si se trata de una propuesta o de una resolución de Alcaldía, ya que les extraña que no hubiera ninguna consulta ni propuesta a la hora de formar las Comisiones y lo mismo ha sucedido con ésta, cuando fue solicitada por EAE-ANV desde el primer día. Critica los puntos del orden del día de hoy, porque les da la impresión que hay mucha prisa por protagonizar la puesta en escena de mociones de los grupos que componen el equipo de gobierno, tal vez para aparentar que trabajan mucho y bien, que tienen iniciativas y hasta que "cogen el toro por los cuernos" ante el mínimo problema que surge, pero por otro lado, la impresión que da es que el grupo de gobierno que por boca del Sr. Alcalde prometía un ayuntamiento participativo, está hurtando contenido a las Comisiones Informativas, ha elaborado un orden del día con temas que se deberían haber tratado en las diferentes Comisiones previamente, hace constar su queja y advierte que EAE-ANV está en el Ayuntamiento no para hacer seguidismo sino para trabajar.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta formulada que es una propuesta porque así debe ser la formación de una Comisión Informativa y que el punto siguiente es una Resolución que sólo tiene sentido si se aprueba la propuesta de este punto.

Interviene el Sr. Iriarte sumándose a las críticas formuladas al contenido del orden del día del Pleno ya que entienden que la vida municipal en el mes de septiembre requiere la adopción de otro tipo de acuerdos que no están en este orden del día. Continúa señalando que si se quiere seguir hablando de ayuntamiento participativo las propuestas del equipo de gobierno no deben ir directamente al Pleno, ni se tienen que estar enterando de las cosas porque las preguntan en Comisión dada la marginación y la falta de información que están sufriendo, ni aceptan la política de hechos consumados sin darles la opción de opinar, porque dado el respaldo popular que tiene su grupo, con siete concejales, se merece otro trato.

La Sra. Montero aclara que en las mociones presentadas por el Partido Socialista solamente han sido el hilo conductor de presentación de mociones ajenas, facilitando la participación ciudadana para que se puedan debatir sus propuestas.

El Sr. Iriarte insiste que en su intervención se trata de hacer una crítica política al funcionamiento de este equipo de gobierno, dirigida a la Alcaldía y añade que este equipo de gobierno no tiene un plan ni proyecto de gobierno porque no lo han hecho y que si existe, pide que se haga público y se conozca para poder aportar.

Finalmente, se aprueba lo propuesto por unanimidad.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE DELEGACION DE LA COMPETENCIA Y LA PRESIDENCIA DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, la resolución suscrita cuyo contenido es el siguiente :

DECRETO DE ALCALDIA Nº 547/2007 ZIZUR MAYOR, de 27 de septiembre.- DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD, Y DE COMPETENCIA, EN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN DE ZIZUR MAYOR.

En el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 21.3 en relación con el punto 1 c) y d) de la Ley 7/1985 Reguladora de las BASES DE RÉGIMEN LOCAL en materia de delegación de competencias, y, asimismo, habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 125 letra a) del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, relativo a que el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las COMISIONES INFORMATIVAS, pudiendo delegarla en cualquier miembro de la Corporación.

RESUELVO:

1º.- DELEGAR la COMPETENCIA para «dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales» correspondientes a la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE IGUALDAD en la Concejala de este ayuntamiento DOÑA LOURDES MONTERO MONTES, en la que a su vez DELEGO la PRESIDENCIA de las propia Comisión Informativa Permanente.

El Pleno queda enterado.

Interviene la Sra. Valencia solicitando que se consolide el puesto de Técnica de Igualdad en la Plantilla Orgánica y que, mientras tanto, se mantenga en su puesto a la actual Técnica ya que ella elaboró el Plan de Igualdad.

El Sr. Iriarte se pronuncia en igual sentido, pero espera poder defenderlo en la próxima Comisión que se convoque al efecto.

5.- MOCION QUE SOBRE LA SEÑALIZACION BILINGÜE DE LA AUTOVIA DEL CAMINO PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai, cuyo texto es el siguiente :

<<EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de los requerimientos de varios ayuntamientos, el Gobierno de Navarra finalmente rotuló sólo en castellano las señalizaciones viarias indicativas de las localidades de la autovía del camino (antigua N-111).

En concreto el ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el 25 de abril de 2003 pedía que la señalización de esa autovía, a su paso por esta localidad, fuera tanto en castellano como en euskera. Teniendo en cuenta además que el Decreto Foral 368/1992, de 9 de noviembre, determina que las denominaciones oficiales del nombre tradicional de Cizur Mayor son Zizur Mayor y Zizur Nagusia la petición del ayuntamiento parece más que razonable.

En este sentido, también, la sentencia 189/2007 de 10 de abril del Tribunal Superior de Justicia de Navarra declaró que en las señales de tráfico que sean indicativas de la localidad de Zizur Mayor, deberá obrar además de la denominación en castellano indicada, la también oficial en euskera Zizur Nagusia. Sentencia recurrida ahora por el propio Gobierno de Navarra ante el Tribunal Supremo.

El euskera es una de las dos lenguas propias de nuestra localidad, constatándose además que es uno de los elementos más queridos y sentidos por buena parte de la ciudadanía, sea vasco parlante o no, tal y como resulta de los estudios sociolingüísticos hasta ahora realizados tanto por el Gobierno de Navarra como por el Servicio Municipal de euskera de este ayuntamiento.

En Nafarroa Bai creemos que el plurilingüismo es un valor en alza en el conjunto de las sociedades occidentales. En este sentido, consideramos que el euskera dada su condición de lengua minorizada e indudable patrimonio cultural, precisa de una especial atención y cuidado con el objetivo de lograr su normalización. Teniendo siempre presente que el idioma como tal, es un elemento fundamental de socialización de la persona y que la lengua debe entenderse como un elemento integrador, amable y acogedor con las diferentes realidades lingüísticas que existen en nuestra sociedad.

En coherencia, consideramos que buena parte de la ciudadanía no puede vivir continuamente en una tensión permanente porque sus derechos lingüísticos no son respetados, y no abordar la señalización bilingüe genera un malestar innecesario. En este sentido, tampoco es bueno que algunos grupos tengamos que estar recurriendo a los tribunales continuamente para que se cumplan las diversas ordenanzas municipales sobre el euskera, para que se respete el bilingüismo en las señalizaciones de las carreteras y simplemente para asegurar el respeto hacia una de las lenguas propias de Navarra. El consenso en materia de política lingüística es una actitud obligada, pero también lo es que esta

actitud debe tener como base el respeto y el fomento del euskera desde la Administración..

Y cuando se apela a un acuerdo de Gobierno, el del 8 de enero de 2001, aun estando anulado por los Tribunales para justificar la señalización sólo en castellano de la autovía del camino a su paso por Zizur Mayor/Zizur Nagusia se demuestra poco respeto hacia una de las lenguas propias de nuestra comunidad y hacia sus hablantes y defensores.

El Gobierno de Navarra quiso anular de facto la zona mixta de las carreteras, y con la sentencia antes referida se pone en entredicho toda la política lingüística sobre señalización Viana desde el año 2001, ya que es la enésima vez que los tribunales, en aplicación de la propia Ley Foral del Vascongado, desautorizan la política lingüística realizada por el Gobierno de Navarra.

Creemos que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra es lo suficientemente clara como para que el Gobierno de Navarra reflexione sosegadamente sobre las medidas adoptadas entorno al euskera, por eso creemos que sería improcedente que esta institución recurriera al Tribunal Supremo, porque gastar dinero público en limitar derechos, en este caso lingüísticos, no lo consideramos adecuado. Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El ayuntamiento de Zizur Mayor solicita al Gobierno de Navarra que cumpla a la mayor brevedad la sentencia 189/2007 de 10 de abril sobre la rotulación bilingüe para Zizur Mayor en la autovía del camino.>>

Interviene la Sra. Martínez, en nombre de Nafarroa Bai, solicitando que el Gobierno de Navarra haga efectivo lo que se pide en la moción.

El Sr. Vizcay adelanta su voto en contra a la moción presentada por las razones expuestas en anteriores ocasiones y recuerda que ya en el 2003, cuando eran Agrupación Independiente, votaron que sí a una moción similar y en la pasada legislatura, esta misma moción fue presentada por Batzarre y se votó en contra porque hay pendiente una sentencia del Tribunal Supremo que hay que esperar.

La Sra. Montero señala que votarán a favor de la moción presentada, como en anteriores ocasiones, porque estamos en una zona en la que la señalización debe ser bilingüe y exigen al Gobierno de Navarra que se cumpla.

El Sr. Vizcay recuerda que la doble rotulación competencia del Ayuntamiento no ofrece duda que se ha venido realizando desde pasadas legislaturas, pero que en lo que es competencia del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra ya no depende del Ayuntamiento.

La Sra. Montero aclara que no ha querido cuestionar la postura del grupo municipal de UPN, sino que el Partido Socialista va a votar a favor no porque forme parte ahora del equipo de gobierno, sino por coherencia con lo que ha votado en anteriores ocasiones.

El Sr. Colio considera inadecuada la postura de votar en contra escudándose en que está pendiente de resolver en los Tribunales, porque lo que critica la moción es que el Gobierno de Navarra haya recurrido a los Tribunales.

El Sr. Vizcay replica que el Gobierno de Navarra está en pleno derecho de usar los medios jurídicos a su alcance y por eso considera que se debe esperar a que el Tribunal Supremo dicte sentencia y luego obrar en consecuencia.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Valencia) y siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez).

6.- MOCION DE CONCIENCIACION SOBRE ACTOS VANDALICOS OCURRIDOS EN FIESTAS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE NAFARROA BAI, PSN-PSOE E IUN-NEB.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Nafarroa Bai, PSN-PSOE e IUN-NEB cuyo texto es el siguiente :

<<Un año más las fiestas de nuestro pueblo han originado numerosos destrozos, tanto en el terreno público como en el privado.

La responsabilidad de estos actos, generalmente recae sobre personas jóvenes.

Aunque estos daños todavía no están valorados económicamente, van a suponer un gasto extraordinario de las arcas zizurtarras, lo que disminuye las posibilidades económicas del Consistorio para realizar otras actividades beneficiosas para el pueblo, que bien podían ir destinadas a programas para la juventud.

En ningún caso estos desperfectos están justificados, y por ello este Ayuntamiento quiere condenar alto y claro este incivismo de unos pocos que ensombrece el civismo de la mayoría y que han enturbiado las fiestas de Zizur este año:

Daños en mobiliario público:

- Pintadas tanto de signo ultra como abertzale.
- Rotura de parques infantiles.
- Rotura de cristales e incendio en colegio público Erreniega.
- Quema de papeleras.
- Lanzamiento de piedras desde el puente peatonal al autobús urbano.
- Contenedores y evacuatorios volcados.
- Destrozos en señalización viaria.
- Desperfectos en sistema de riegos.

Daños en mobiliario privado:

- Pintadas en la sede de UPN.
- Vehículo incendiado.
- Graffitis de grandes dimensiones en distintos establecimientos.
- Destrozos en atracciones de feria.
- Lanzamiento de piedras a la autovía.
- Rotura de cristales en propiedades privadas.
- Pintadas en vehículo particular.

Se propone la más enérgica condena de los actos antes relacionados, así como de aquéllos que por desconocimiento no estén incluidos.>>

Interviene el Sr. Alcalde aclarando que hay un error de transcripción en el título del punto del orden del día que habla de MOCION DE CONCIENCIACION cuando en realidad la moción habla de MOCION DE CONDENA y pide la aceptación del cambio para subsanar el error.

La Sra. Valencia indica que el texto de la moción está fuera de lugar, que la valoración se hace siempre en el Patronato de Cultura porque es su foro

adecuado, y que sin contar con el resto de los grupos se criminaliza a un sector de la sociedad, como es la juventud, de forma gratuita y se hace demagogia sobre su repercusión; por lo que solicita la retirada de la moción.

El Sr. Alcalde responde que mantiene la moción presentada porque considera que hay una serie de actos que son condenables.

El Sr. Iriarte indica que antes ha denunciado la marginación a que les está sometiendo el equipo de gobierno, pero que esto ya "clama al cielo", que se atreva a hacer una valoración y querer hacerles tragar a los demás por medio de una moción lo que ellos creen que ha sucedido en fiestas. Señala que les hubiera gustado opinar al respecto porque, además, lo han sufrido en sus "propias carnes", aunque no es la primera vez ni sólo en fiestas. Considera que lo democrático, participativo, correcto y coherente es sentarse primero a debatir entre todos y no es de recibo subrogarse tres grupos el protagonismo de condenar algo que lo sufren más otros que ellos, por lo que pide la retirada de la moción.

El Sr. Alcalde aclara que la moción no supone una valoración de las fiestas ni de los actos vandálicos ocurridos en fiestas, sino que el equipo de gobierno pretende una condena de los actos vandálicos producidos, que figuran en un informe de la Policía, y de los que no se conocen, tal como se indica en el último punto; y es por ello que mantienen la moción presentada.

El Sr. Iriarte considera un grave error mantener la moción por no querer escuchar lo que medio pueblo les está diciendo, puesto que la valoración de fiestas ya se hará en el Patronato de Cultura, pero aquí se está hablando de otra cosa que han propiciado los tres grupos del equipo de gobierno, que pretende condicionar a los demás y quieren tener la oportunidad de poder manifestarse en el foro que se considere oportuno.

El Sr. Alcalde responde que el equipo de gobierno no está haciendo ninguna valoración sobre la catalogación de los hechos que se detallan en la moción, simplemente se han calificado todos como hechos vandálicos y si alguien cree que alguno de ellos no lo es, que vote en consecuencia.

El Sr. Iriarte replica, que para ellos, algunos de esos actos no son vandálicos y se quieren pronunciar al respecto pero no hoy aquí, sino en un foro adecuado y consensuar una moción, si son capaces, o presentar alternativas y llamar a cada cosa por su nombre y conocer, si es posible, el informe de Policía Municipal.

Sometida a votación la petición de retirada de la moción, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Valencia) y ocho votos en contra (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara denegada la petición de retirada de la moción con su voto de calidad.

A continuación, sometida a votación la moción presentada, obtiene ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez y Sra. Valencia) y ocho votos en contra (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez).

El Sr. Iriarte explica su voto en contra señalando que ya han dado las explicaciones en el debate porque por supuesto que condenan y condenarán estos actos, pero no en estas condiciones.

No habiendo nuevas intervenciones, se efectúa nueva votación para deshacer el empate, registrándose idéntico resultado, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada la moción con su voto de calidad.

7.- MOCION SOBRE LAS POLITICAS DE VIVIENDA, EN NOMBRE DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ZIZUR MAYOR, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada, en nombre de Juventudes Socialistas de Zizur, por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<El pasado martes 18 de septiembre, José Luís Rodríguez Zapatero anunciaba, junto a la Ministra de Vivienda Carme Chacón, una serie de medidas destinadas al incentivo del alquiler.

Las ayudas incluyen dos medidas que son compatibles para quienes cumplan los requisitos necesarios.

La primera de estas medidas va dirigida a todos los ciudadanos, sin límite de edad, que tengan unos ingresos máximos anuales de 28.000 euros brutos, quienes tendrán una deducción fiscal del 10,05% de lo que paguen por el alquiler de su vivienda.

La segunda es una renta para la emancipación de los jóvenes entre 22 y 30 años, ocupados y con unos ingresos máximos de 22.000 brutos anuales. Esta medida incluye el pago de 210 euros mensuales durante un máximo de 4 años, 600 euros de préstamo para la fianza y un aval para posibilitar el alquiler entre estos jóvenes.

Navarra tiene competencias en materia de vivienda, y por ello no se beneficiará de estas medidas que entrarán en vigor el 1 de enero de 2008.

Por ello se acuerda:

1. Este Ayuntamiento incentivará la política de alquiler entre sus ciudadanos.
2. Instar al Gobierno de Navarra para que desarrolle medidas similares para facilitar a los jóvenes la emancipación.>>

Repite la Sra. Montero que como Portavoz del Grupo Socialista ha dado la posibilidad de presentar estas mociones y que como, además, coincide que uno de los concejales pertenece a esa asociación juvenil, él las puede defender, porque el grupo municipal sólo ha hecho de hilo trasmisor.

Interviene el Sr. López señalando lo siguiente :

<<Como ya hicieran el Presidente Zapatero y la Ministra Chacón en la presentación del "Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso al Alquiler", estamos convencidos de que ésta es una apuesta clara para convertir el alquiler en una opción atractiva y en una auténtica alternativa a la vivienda en propiedad.

Éste tipo de medidas facilitan la emancipación de los jóvenes, y al tiempo elimina las trabas a la movilidad laboral, al permitir a los jóvenes acceder a una vivienda sin necesidad de hipotecarse de por vida.

Consideramos que el Gobierno de Navarra no debe escudarse en sus competencias en materia de vivienda para no aplicar éstas medidas u otras

similares que fomenten y apuesten por la emancipación de los jóvenes con políticas de vivienda que favorezcan el alquiler.>>

Interviene el Sr. Iriarte adelantando el voto en contra de las tres mociones presentadas por el Partido Socialista por el contenido y por el procedimiento, ya que estas propuestas tienen cabida en las Comisiones Informativas del Ayuntamiento, donde se pueden debatir tranquilamente y abiertas a la participación ciudadana anunciada por el Sr. Alcalde en su toma de posesión.

La Sra. Valencia coincide en que esta moción tiene su foro concreto y critica el contenido de la misma, señalando que apoyarán cualquier medida destinada a crear una política social de vivienda de alquiler, como un parque público de viviendas de alquiler, control de precio de la vivienda de alquiler y dar salida a la vivienda vacía en el mercado de alquiler, por todo lo cual se van a abstener.

El Sr. López contesta que aunque la ayuda de 210 euros es la medida que más ha trascendido a los medios, forma parte de un plan de medidas por lo que hay muchas otras y que, además, el grupo municipal socialista lleva en su programa electoral la creación de una empresa pública de vivienda para poder gestionar viviendas de alquiler.

La Sra. Valencia considera que la Comisión de Urbanismo es un buen foro para el debate de estas propuestas y cree que es lo que se debe hacer.

La Sra. Montero señala que votará a favor de la moción, aunque opina que se debiera estudiar el asunto mucho más fondo y ver qué medidas se pueden tomar, pero puede servir de punto de partida para entrar en un debate.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez) y una abstención (Sra. Valencia).

8.- MOCION SOBRE TERMINACION DEL IES ZIZUR BHI, EN NOMBRE DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ZIZUR MAYOR, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada, en nombre de Juventudes Socialistas de Zizur, por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<Un año más ha comenzado un nuevo curso escolar, y en Zizur Mayor un año más se han empezado las clases sin que se haya terminado el Instituto Público.

Esta situación tiene un responsable, y este no es otro que el propio Gobierno de Navarra y de su consejería de Educación.

En este curso lectivo, 2007-2008, como viene siendo habitual en los últimos años, se han inscrito en el IES Zizur BHI más alumnos de los que había el curso pasado. Para dar cabida a la totalidad de los estudiantes, se han tenido que habilitar nuevas aulas, con la consiguiente pérdida de espacio que el centro sufre.

Nuevamente un año más la comunidad educativa (padres, profesores, alumnos) viendo las previsiones para este Instituto se preguntan si el año que viene habrá espacio para crear nuevas clases y dar cabida a todos los estudiantes.

¿Por qué un instituto que se inauguró hace casi diez años está aún sin finalizar?

Por todo lo expuesto anteriormente se acuerda:

1. Hacer llegar esta moción al Gobierno de Navarra e instarle ha que finalice el IES Zizur BHI lo antes posible.
2. Hacer llegar esta moción al Consejo Escolar del IES Zizur BHI, y al Consejo Escolar de Navarra.>>

Interviene el Sr. López señalando lo siguiente :

<<Otro curso que empieza sin que finalicen las obras del instituto, y si bien es cierto que de momento el espacio es suficiente para la actividad del instituto, Para este curso ha sido necesaria la adaptación de nuevos espacios para dar cabida al aumento de matriculación con respecto a años anteriores.

La previsión es que el número de alumnos y alumnas continúe creciendo en el instituto, por lo que un espacio que a día de hoy es muy ajustado, pasara muy pronto a ser claramente insuficiente, con el consiguiente descenso en la calidad educativa.

Consideramos que el Departamento de Educación no debe esperar a que sea demasiado tarde para finalizar las obras del Instituto, sino que debe hacerlo lo antes posible.>>

Recuerda el Sr. Iriarte que el proyecto del Instituto se abordó en cuatro fases de las que falta de realizar la cuarta, aunque ya está calendarizada y priorizada por el Departamento de Educación, con lo que es de esperar que se haga y el Gobierno de Navarra tiene la obligación de hacer bien las cosas y confían en ello.

El Sr. López responde que esas obras debieran haberse iniciado en 2005 y tenían una fecha prevista de finalización en septiembre de 2006 y por ello consideran oportuno instar al Departamento de Educación a que se hagan cuanto antes.

La Sra. Valencia considera que este asunto se debería trabajar en la Comisión de Educación y Juventud y alega su desconocimiento del asunto por lo que se abstendrá, pero les parece que no se hacen las cosas correctamente.

Interviene el Sr. García señalando que en 2005 estaba prevista la ampliación del Instituto que se debía terminar en 2006 y que en el Parlamento de Navarra se presentó una moción por la que se le exigía al Gobierno de Navarra su realización, pero debido al incumplimiento se ven nuevamente obligados a decir que el Instituto de Zizur Mayor ya se debería haber terminado.

El Sr. López aclara que la moción de Juventudes Socialistas se trasladó al grupo municipal socialista después de que se hubiera celebrado la Comisión de Educación y Juventud, por eso no lo trataron en ella.

La Sra. Valencia contesta que aún así, lo lógico es esperar a tratar el asunto en la Comisión, debatirlo y después llevarlo al Pleno.

El Sr. García indica que aunque es un asunto ya tratado en la anterior legislatura y que la Directora ya informó en la Comisión, habrá que seguir insistiendo y apoyando.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez) y una abstención (Sra. Valencia).

9.- MOCION SOBRE LA MODIFICACION DEL ACTUAL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ZIZUR MAYOR, EN NOMBRE DE JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ZIZUR MAYOR, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSN-PSOE.- Se da lectura a la moción presentada, en nombre de Juventudes Socialistas de Zizur, por el Grupo Municipal Socialista PSN-PSOE, cuyo texto es el siguiente :

<<Desde hace unos años en Zizur existe un registro de asociaciones culturales, un registro que actualmente esta obsoleto. Zizur va creciendo y nuevas asociaciones van apareciendo, pero no todas ellas son asociaciones culturales, y ese es nuestro caso, el de Juventudes Socialistas de Zizur.

Juventudes Socialistas de Zizur no se puede inscribir en el actual registro, razón por la que nos sentimos totalmente excluidos en este ayuntamiento.

Juventudes Socialistas es una federación que participa activamente en la Administración Pública. Juventudes Socialistas de España está inscrita en el INJUVE (Instituto de Juventud) y participa en el CJE (Consejo de la Juventud de España). Por su parte Juventudes Socialistas de Navarra está registrada en el INDJ (Instituto Navarro de Deporte y Juventud) y también tiene una representación en el CJN (Consejo de la Juventud de Navarra). ¿Por qué Juventudes Socialistas no está en la Administración Local y no puede participar en la misma?

Por lo anteriormente expuesto se acuerda:

1. Crear un registro general de Asociaciones, de manera que todas las Asociaciones puedan inscribirse en él.
2. Mantener el actual registro de Asociaciones Culturales y crear un registro de Asociaciones Juveniles, dentro del propio registro general.>>

Interviene el Sr. López señalando lo siguiente :

<<Desde Juventudes Socialistas de Zizur nos sentimos excluidos, ya que no existe ningún registro municipal en el que podernos inscribir como organización, y al igual que nosotros puede haber también otras asociaciones, que no pueden estar inscritas en el actual registro de Asociaciones Culturales, y por lo tanto se dificulta su participación.

Para solucionar esto, creemos necesaria la creación de un registro general de asociaciones, que englobe a todas las asociaciones existentes en Zizur, de tal forma que ninguna quede discriminada, manteniendo el actual registro de asociaciones culturales, y apostamos además por la creación de un registro de asociaciones juveniles.

De esta manera se garantizaría la participación ciudadana a través de asociaciones de todo tipo.>>

Interviene la Sra. Montero para manifestar a Juventudes Socialistas que no participa de las afirmaciones contenidas en la moción, aunque está de acuerdo con que se presenten las peticiones que, posteriormente, se pueden matizar.

La Sra. Valencia considera que todo el mundo tiene derecho a inscribirse, pero el asunto debiera haberse llevado a la Comisión correspondiente porque necesita un debate y un estudio previos.

La Sra. Montero insiste en que se ha trasladado una moción de Juventudes Socialistas para propiciar su debate, independientemente de que les parezca bien o no.

El Sr. Iriarte considera que el Partido Socialista es responsable de la moción que ha presentado y que es una falta de responsabilidad presentarla sin estar de acuerdo en el fondo, en el contenido o en la forma. Señala que el Registro de Asociaciones existe y está actualizado el mes pasado, no obsoleto. Considera que si Juventudes Socialistas se sienten totalmente excluidos, que pidan responsabilidades a quien gobierna, porque el anterior gobierno municipal no excluía a nadie y se reguló la forma de participar.

El Sr. Colio manifiesta que no están de acuerdo con las formas pero sí en el fondo, por lo que su voto será favorable.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener ocho votos a favor (Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez), siete votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez y Sr. Sánchez) y una abstención (Sra. Valencia).

10.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DE CONDENA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO Y RECUERDO DE SUS VICTIMAS.- Se da lectura a la moción presentada conjuntamente por todos los grupos políticos municipales, cuyo texto es el siguiente :

<<La violencia de género es una de las realidades más dramáticas que nos toca vivir y los Ayuntamientos, al ser la institución más cercana a los ciudadanos y ciudadanas es la que con más intensidad e impotencia vive esta lacra. Las mujeres y la sociedad estamos asistiendo impotentes a un "genocidio silencioso" que toma cada vez más carta de naturaleza como fenómeno normalizado en nuestras mentes.

Por ello, desde el Ayuntamiento consideramos fundamental que se vaya rompiendo el muro de silencio que durante tantos años ha impedido el conocimiento público de los delitos de violencia de género. Violencia a la que están sometidas muchas mujeres en su relación de pareja, agravada en los casos en los que deciden poner fin a la convivencia.

La violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos. Históricamente, muchas mujeres han venido soportando la violencia masculina dentro del seno familiar; y junto a ellas sus hijos.

Aunque la igualdad entre el hombre y la mujer se ha alcanzado en la legislación, todavía queda mucho para que sea una realidad. La dominación del fuerte sobre el débil continúa ejerciéndose diariamente. Y es evidente que la violencia familiar, debido a las connotaciones de privacidad atribuidas a la familia, ofrece un marco de impunidad al agresor, haciendo muy difícil su descubrimiento y castigo. Se comete, además, indiscriminadamente, afectando a todos los niveles culturales, económicos y sociales.

Esta es una lacra social que las instituciones, las organizaciones de mujeres y la sociedad en general deben poner en primer plano y buscar soluciones efectivas. La trascendencia de estos casos, hasta ahora anónimos, a la opinión pública ha tenido la virtualidad de despertar la conciencia ciudadana.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es un compromiso de la sociedad en su conjunto. No podemos permanecer impasibles ante la vulneración de derechos fundamentales, tan importantes como la vida, la libertad, la igualdad y la integridad física y psicológica de las personas.

Somos conscientes de que tan sólo años de esfuerzos dedicados a cambiar ciertos clichés culturales serán la solución para erradicar este tipo de violencia, pero hay actuaciones que pueden y deben ser acometidas de forma inmediata. Las fundamentales serán la adopción de iniciativas urgentes y permanentes (legislativas), que erradiquen de raíz el maltrato a las mujeres.

Junto a ello, sabemos que mientras exista una sola mujer que sufre en la impunidad de su hogar la violencia, todas y todos somos agresores si callamos y toleramos. Por eso, éste Ayuntamiento no callará más ante esta intolerable situación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor se sumará a todos los compromisos derivados de las Convenciones, Tratados y Conferencias de Derechos Humanos de las mujeres y de la niñez y asegurará que sus acciones se reflejen en los Planes de Igualdad, políticas públicas, legislación y acciones por la equidad e igualdad entre los géneros.

2º.- Este Ayuntamiento promoverá campañas de sensibilización y trabajará de todas las maneras posibles para promover la transmisión de mensajes libres de estereotipos de género y desarrollar relaciones armónicas e igualitarias entre mujeres y hombres y de respeto a los derechos humanos.

3º.- El Ayuntamiento de Zizur Mayor no va a callar ante un fenómeno tan repugnante como es el de la violencia contra las mujeres y recordará a las víctimas de esta salvaje forma de terrorismo.

4º.- Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha en contra de las acciones discriminatorias y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Interviene la Sra. Montero lamentando que no se hayan hecho aportaciones al respecto por parte los grupos municipales, tras la Junta de Portavoces de agosto, para elaborar una moción consensuada que sustituya a la que viene presentándose desde la anterior legislatura que, en algunos aspectos ha quedado obsoleta, y solicita dichas aportaciones, si se van a producir.

El Sr. Iriarte responde que han estado esperando a que se formara la Comisión de Igualdad y ahora, que incluye entre sus competencias la violencia de género, esperan poder aportar en cuanto se les convoque para ello.

La Sra. Montero contesta que si se quiere participar, se puede y que si van a hacer alguna aportación, que las presenten para poder trasladarlas y discutir las.

La Sra. Valencia pide excusas por la tardanza de su grupo en presentar aportaciones, señala que tienen el texto preparado y que lo pasarán a todos los grupos para que se pueda tratar.

Se aprueba por unanimidad.

11.- MOCION DE CONDENA DEL ATENTADO PERPETRADO POR E.T.A. EN ZARAUTZ EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.- Una vez justificada la urgencia por el Sr. Alcalde y aprobada ésta por unanimidad, los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NAFARROA BAI y PSN-PSOE) presentan, para su aprobación, la moción de condena del atentado perpetrado por E.T.A. en Zarautz el 25 de septiembre de 2007, cuyo texto es el siguiente:

“1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo el atentado perpetrado por E.T.A. en Zarautz el 25 de septiembre de 2007.

2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todos los damnificados por el atentado.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifiestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Interviene el Sr. Alcalde proponiendo una enmienda, tanto en el título como en el final del punto primero de la moción presentada, añadiendo “y demás atentados producidos en los últimos días” para hacer extensiva la condena a los atentados de Huarte.

La Sra. Montero indica que el grupo socialista se suma a hacer extensiva la moción a los atentados de Huarte y otros que se han producido en los últimos días.

El Sr. Iriarte se muestra de acuerdo en que se incluya la enmienda.

Sometida a votación la enmienda a la moción presentada, se aprueba al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sra. Valencia).

A continuación, sometida a votación la moción presentada con la enmienda incorporada, se aprueba al obtener quince votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Huarte, Sr. García, Sra. Martínez, Sra. Arenzana, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Rodríguez) y una abstención (Sra. Valencia).

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pide el Sr. Iriarte respuesta a la reiterada petición de su grupo para tener presencia en el Concejo de Salud y en el Consorcio del Tren de Alta Velocidad.

El Sr. Alcalde responde que la decisión es firme y la composición queda tal como se comunicó en plenos anteriores.

Pregunta el Sr. Iriarte acerca del acuerdo de retribuciones aprobadas desde el 27 de junio de 2003, en lo relativo a la petición formulada por la Sra. Arenzana, a la que el Sr. Alcalde contesta que se está estudiando, por qué no se está cumpliendo el Acuerdo con los Concejales-Delegados si el Acuerdo es válido para las retribuciones de Alcaldía y para las retribuciones por asistencias de toda la Corporación.

El Sr. Alcalde responde que en ningún caso es una negativa, sino que se está estudiando la manera en que se debe proceder.

Pregunta el Sr. Iriarte por qué no se han presentado los proyectos de precios y tasas para su aprobación inicial, ni el calendario de presupuestos para 2008.

El Sr. Colio responde que el expediente de tasas se preparó por los técnicos un día antes de la Comisión de Hacienda sin tener tiempo de conocerlas y hacer su valoración y aportación, por lo que se están terminando de rematar por el equipo de gobierno y se presentarán a la próxima Comisión de Hacienda y al Pleno de Octubre. En cuanto al calendario de presupuestos, responde que los técnicos lo tienen desde hace 3 o 4 meses.

El Sr. Iriarte indica que ese documento de calendario no lo tienen y pregunta si hay otro para los grupos municipales.

El Sr. Colio responde que cuando se elabore el calendario para los grupos municipales, se pasará a todos.

Pregunta el Sr. Iriarte por qué permaneció durante todas las Fiestas una ikurriña colgando, cree que del despacho de Nafarroa Bai, y si tenía la Policía Municipal orden de no retirarla.

El Sr. Alcalde responde que del despacho de Nafarroa Bai no colgaba ninguna ikurriña, sino del balcón, y que él no es responsable de su colocación, ni de su autorización, aunque fue él quien la retiró pasadas las Fiestas.

El Sr. Iriarte indica que su grupo considera responsable al Sr. Alcalde de consentir que la ikurriña colgara los cinco días de Fiestas del balcón de la Casa Consistorial próximo al despacho de Nafarroa Bai y vuelve a preguntar por qué consintió tal situación.

El Sr. Alcalde responde que él no la mantuvo porque él no la puso, sino que la vió en el balcón exactamente igual que el Sr. Iriarte y que la quitó pasadas las Fiestas.

El Sr. Iriarte insiste en preguntar por qué consintió, como máximo responsable, que se incumpliera la Ley de Símbolos.

El Sr. Alcalde indica que ya ha respondido y que si se considera que ha incumplido la Ley de Símbolos, se puede acudir a los Tribunales.

El Sr. Iriarte hace responsable al Sr. Alcalde de autorizar su colocación, de consentir que estuviera los cinco días y de guardarla en su despacho, porque lo vió él mismo.

El Sr. Alcalde reitera lo dicho en su última intervención.

Pregunta el Sr. Iriarte por qué se está aceptando que miembros colaboradores de ANV, miembros de listas ilegalizadas, estén participando en Comisiones y Patronatos de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que dando la posibilidad a que todo el mundo pueda participar en este Ayuntamiento, esas personas vienen como ciudadanos que tienen todos sus derechos civiles en vigor.

El Sr. Iriarte replica que todos los derechos no tienen porque los Tribunales no les han dejado presentarse a las elecciones.

La Sra. Valencia indica que las ilegalizadas estaban las listas, no las personas que no tienen ninguna limitación de derechos y que son ciudadanos de Zizur Mayor con todo el derecho a participar en este Ayuntamiento sin ningún tipo de cortapisa, si el Ayuntamiento lo estima conveniente.

El Sr. Iriarte contesta que lo único que se hace es constatar una realidad y que no participa de las afirmaciones del Sr. Alcalde y la Sra. Valencia, porque considera que esas personas no tienen todos los derechos.

El Sr. Alcalde asume las palabras de la Sra. Valencia de que son personas con todos los derechos y si no se considera así y se puede demostrar lo contrario, están los Tribunales.

La Sra. Valencia informa que se ha recibido el informe jurídico del Sr. Jareño y espera que se trate en una Junta de Portavoces.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en nueve Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 77776 al 77784, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.